



Un bello adiós a nuestros seres queridos

El Templo de los Olivos brinda un único y novedoso concepto en protección y servicios funerarios al afiliado y su grupo familiar.

Desde la más remota antigüedad, todas las culturas, sin excepción, se han preocupado por el epílogo de la existencia humana.

Ese viaje hacia lo desconocido siempre ha estado precedido de importantes rituales y ha sido interpretado por el hombre a través de las diferentes manifestaciones artísticas y religiosas.

No hay, no ha habido y probablemente no habrá una cultura indiferente a la muerte, ese acontecimiento enigmático,

inevitable y colmado de tan profundas y variadas significaciones.

Los ritos funerarios han variado a lo largo de las épocas pero siempre han conservado características de solemnidad, tradición y respeto. Hoy, a la luz de los grandes cambios de la vida moderna, ha surgido la necesidad de servicios exequiales especializados que ofrezcan una total comodidad y un ambiente de paz y consideración hacia los familiares, dolientes y el fallecido mismo.

Las cooperativas se unen para ofrecer el mejor servicio

En nuestra ciudad, cinco de las más importantes cooperativas de la región, entre ellas Coomeva, han unido sus esfuerzos para brindar a sus afiliados y a la comunidad en general, los servicios exequiales en el Templo de Los Olivos, el cual brinda un novedoso concepto en protección y servicio al afiliado y su grupo familiar; pues ante un fallecimiento el plan cubrirá la totalidad de los gastos exequiales.

Luego de recorrer varios países para conocer las entidades encargadas de ofrecer servicios exequiales, este importante grupo de cooperativas decidió aprovechar la experiencia de 21 años, alcanzada a través de Sercofun, y construir El Templo de Los Olivos, obra de gran belleza arquitectónica, sólo comparable con otra gran obra de este tipo: la Sala Metropolitana de Madrid, España.

La privacidad y el ambiente de recogimiento y paz, unido a la esmerada atención

en todos y cada uno de los detalles del servicio funerario, constituyen elementos que proporcionan tranquilidad a quienes cumplen con el deber de honrar a sus seres queridos. En efecto, la construcción ha sido diseñada de tal manera, que el paso de los féretros hacia las salas de velación no es percibida por los demás concurrentes al lugar. Existen pasillos y zonas exclusivas para la circulación de los empleados, evitando ruidos e interferencias a la privacidad de cada sector.

Los servicios ofrecidos se adaptan a las diversas necesidades y expectativas de cada familia o usuario. De esta manera, pueden atenderse las diferentes costumbres funerarias, propias de cada credo religioso.

Otras áreas del Templo complementan el buen servicio para los acompañantes y dolientes. La cafetería; por ejemplo, es un sitio amable en donde se encuentra una esmerada atención y una adecuada oferta de café, aguas aromáticas y bebidas, para quienes deciden permanecer largas horas, acompañando por última vez a su ser querido. La construcción también posee amplios y hermosos jardines, cómodas salas de lectura y oratorios.

El Templo de Los Olivos está ubicado en una zona de fácil acceso como es la Avenida Pasoancho con Carrera 50. Inicialmente los vecinos del sector tuvieron miramientos respecto a la ubicación del Templo, pero una vez advirtieron la calidad arquitectónica y la de sus servicios, la resistencia inicial se transformó en aceptación, pues la construcción de esta hermosa

obra, lejos de causar detrimento al sector, ha contribuido a su valorización.

Servicios ofrecidos

La idea de crear el Templo de Los Olivos se enmarca dentro del deseo de crear la conciencia de que las exequias son otro componente de la seguridad social a la que tienen derecho los ciudadanos. Por esta razón, se busca la vinculación del grupo familiar al Plan Oro del Templo para protegerlo ante la posibilidad de fallecimiento de alguno de sus miembros.

Para brindar alternativas a los usuarios se han diseñado los siguientes Planes.

Plan Oro de protección familiar

El cual cubre a todos los miembros de la familia y la totalidad de los gastos exequiales. El grupo familiar puede constituirse así: Afiliado soltero: afiliado principal hasta 70 años de edad, padres de Afiliado principal sin límite de edad, hermanos hasta el día que cumplan 25 años de edad (solteros), hermanos discapacitados sin límite de edad.

Afiliado casado: Afiliado principal hasta 70 años de edad, padres de afiliado principal sin límite de edad, cónyuge sin límite de edad, hijos legítimos o reconocidos hasta el día que cumplan 25 años de edad, hijos legítimos discapacitados sin límite de edad.

Plan Trébol

Este plan ofrece una solución integral a las dificultades que genera la pérdida de

un ser querido y está dirigido a aquellas personas que no están vinculadas a un programa de seguridad social.

Plan Verde

Es solucionar con anticipación un acontecimiento futuro, protegiendo contra la eventualidad mediante una solución integral para quien así lo requiera.

Beneficios y servicios ofrecidos

Los beneficios ofrecidos incluyen: el traslado del cuerpo dentro del área de influencia de cada sede; los trámites legales una vez sea presentado el certificado médico por parte de los familiares, es decir registro notarial y licencia de inhumación; preservación del cuerpo para velación de 72 horas; suministro de un cofre o ataúd que los allegados podrán escoger entre seis referencias; sala de velación por 24 horas, con servicio de cafe-

tería, tintos, aromáticas y teléfono local; suministro de implementos para la velación y el novenario, carteles, cinta membretada con el nombre del fallecido, libro de oraciones, un recordatorio, tarjetas de agradecimiento, un arreglo floral, carroza para el traslado a la iglesia y al camposanto, un microbús para el transporte de los acompañantes, servicio de parqueadero gratuito, honras fúnebres, uso temporal por cuatro años del lote, bóveda o el servicio de cremación en cualquiera de los parques cementerio de la ciudad de Cali o en las ciudades donde se tenga convenio y se le asigne; apertura y cierre del lote o bóveda; losa de mármol con su correspondiente inscripción; osario o cenizario a perpetuidad en cualquiera de los Parques cementerio de la ciudad de Cali o en las ciudades donde se tenga convenio y urna para las cenizas en caso de cremación. 

